



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-42461221-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-42461221-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ MASIA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma INTERCAMBIO COMERCIAL S.A., Legajo N° 2.257 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FERNÁNDEZ PÉREZ MASIA, Documento Nacional de Identidad N° 17.971.456, Matrícula Provincial N° 16.589, como Directora Técnica de la firma INTERCAMBIO COMERCIAL S.A., Legajo N° 2.257, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Florencia Varela N° 141, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-42461221-APN-DGA#ANMAT